



MORELOS
2018 - 2024

SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA

RAÍZ MEXICO

GIRAS ARTÍSTICAS CONVOCATORIA 2021

MORELOS



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

La Secretaría de Cultura, a través del Festival Internacional Cervantino y Circuitos Culturales como parte del programa Bosque de Chapultepec: Naturaleza y Cultura, en coordinación con el Gobierno del Estado de Morelos a través de la Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos invitan a creadores y artistas a participar en la presente

CONVOCATORIA

PARA CREADORES Y ARTISTAS “RAÍZ MÉXICO: GIRAS ARTÍSTICAS MORELOS”

● **Objetivos**

- Invitar a creadores, colectivos y artistas profesionales mayores de 22 años a participar en “Raíz México: Giras artísticas”, que se llevarán a cabo en los meses de junio y julio del año 2021.
- Llevar a cabo circuitos culturales dentro de cada estado con la finalidad de distribuir la riqueza cultural en los municipios, respetando las medidas indicadas por los semáforos de riesgo epidemiológico de cada entidad para evitar la propagación del COVID-19 e incluirá a las agrupaciones artísticas que sean seleccionadas mediante esta convocatoria.
- Incentivar a la comunidad, y por el otro, garantizar que la sociedad tenga acceso a productos y contenidos de calidad.

● **Bases de participación**

1. Las personas interesadas en participar deberán presentar una propuesta/proyecto con la temática “Cultura y Naturaleza” y deberá enmarcarse en alguna de las siguientes categorías:

- Presentaciones de danza
- Presentaciones de música en todos sus géneros
- Presentaciones de teatro
- Presentaciones de títeres
- Presentaciones de arte circense
- Cuentacuentos o narradores orales
- Lecturas dramatizadas
- Declamaciones de poesía
- Presentaciones para público infantil
- Presentaciones escénicas grupos indígenas
- Presentaciones de grupos de música indígena: rap, hip-hop, entre otros

2. Es importante destacar que las propuestas deberán ser en formatos pequeños y fáciles de desplazar, con la capacidad de presentarse en espacios abiertos, escenarios no convencionales y al aire libre. El total de integrantes por propuesta no deberá exceder a los 8 creadores. Revisar rider (ANEXO A) referente al equipo disponible para las presentaciones artísticas ganadoras.

3. De las características de las presentaciones según los semáforos epidemiológicos

3.1 Semáforo Rojo

Únicamente se podrán grabar las presentaciones y serán transmitidas en las redes sociales de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México y de la Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos.

Consultar Anexo B con las características de material videográfico para transmisión en distintas plataformas. De requerirlo la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Morelos podrá dar apoyo técnico para la grabación de las presentaciones.

3.2 Semáforo Naranja

Se podrán realizar presentaciones en espacios abiertos específicos que cada Estado elija según las características del municipio donde se realizarán los circuitos culturales, con un 30% de aforo y siguiendo todas las medidas de higiene para evitar el contagio y la propagación del COVID-19.

3.3 Semáforo Amarillo

Se podrán realizar presentaciones en espacios abiertos específicos que cada Estado elija según las características del municipio donde se realizarán los circuitos culturales, con un 50% de aforo y siguiendo todas las medidas de higiene para evitar el contagio y la propagación del COVID-19.

3.4 Semáforo verde

Se podrán realizar presentaciones en espacios abiertos específicos que cada Estado elija según las características del municipio donde se realizarán los circuitos culturales, con un 100% de aforo y siguiendo todas las medidas de higiene para evitar el contagio y la propagación del COVID-19.

● **Proceso de inscripción**

4. Requisitos

- Ser mexicano o extranjero con residencia oficial en Morelos. En caso de ser extranjeros contar con el permiso correspondiente para realizar actividades económicas
- Presentar carpeta del proyecto
- Deberá contener la temática de Cultura y Naturaleza
- Contar con registro previo en la plataforma Telar <https://telar.cultura.gob.mx/>
Para cualquier duda referente al registro de Telar, favor de escribir a: telar@cultura.gob.mx
- Estar inscritos en el Servicio de Administración Tributaria bajo el régimen fiscal de personas físicas o morales con actividades empresariales y profesionales
- Cumplir con el proceso de inscripción conforme a las fechas y procedimientos establecidos en las presentes Bases de Participación

5. Documentación y Anexos

- Constancia de Situación Fiscal (RFC) 2021
- Copia legible de la Identificación oficial con firma. Solamente se considerarán como identificaciones oficiales credencial para votar vigente (de preferencia), pasaporte vigente o cédula profesional
- Copia legible del Acta de Nacimiento y CURP (Personas Físicas)
- Para el caso de extranjeros deberán proporcionar el documento con el que se acredite su estancia legal en el país y su capacidad para realizar actividades económicas
- En caso de personas morales: Copias legibles de: La escritura pública donde conste el Acta Constitutiva y en su caso modificaciones; así como de la escritura pública donde consten las facultades del representante legal de dicha persona moral para actuar en su nombre y representación (poder para actos de administración)

Es importante que el acta constitutiva o última protocolización incluya lo siguiente: Que tienen por objeto social realizar las actividades consideradas (representación de artistas, organización de eventos artísticos, musicales, etc).

- Currículum del artista o la compañía
- Ficha técnica de la producción que contenga la siguiente información: Modalidad, título, autor, disciplina, público al que va dirigido, sinopsis máxima de media cuartilla. Podrá incluir además material gráfico (enlaces a videos, fotografías) y el enlace, en su caso, a la página web del solicitante, redes sociales, y otros enlaces que se consideren de interés para ampliar la información
- Carta firmada en la cual se autorice a la convocante la reproducción total o parcial del material participante sin fines de lucro, hasta por cinco años (Anexo C)
- Carta firmada en la cual el participante declare la autoría de la propuesta presentada, o en su caso, carta de cesión de derechos. (Anexo D)

6. La documentación deberá ajustarse estrictamente a lo señalado en las presentes bases, no excediéndose en la información requerida.

7. En caso de que resulten ganadoras las propuestas se les pedirá la siguiente documentación extra para realizar el pago correspondiente:

- Comprobante de domicilio del prestador de servicios el cual deberá ser idéntico al señalado en el RFC
- Catálogo de beneficiarios del prestador de servicios o la empresa (Se proporcionará formato)
- Estado de cuenta bancario del prestador de servicios o de la empresa.
- Cartas administrativas: Carta debidamente firmada en original del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo estipulado en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, conflicto de intereses, no sancionado y carta del IMSS (Se proporcionará formato)
- En caso de empresas, se les pedirá carta de estratificación de la empresa (nosotros les daremos el formato)

● Estímulos

8. Se otorgarán un total de 20 estímulos económicos de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) netos por propuesta seleccionada.

9. Las personas seleccionadas recibirán el estímulo económico en una sola exhibición, contra Comprobante Fiscal (CFDI).

● Proceso de selección

10. El comité de selección estará integrado por cinco miembros de reconocida trayectoria, cuyos nombres serán dados a conocer oportunamente. Los criterios que los integrantes del comité tomarán en cuenta para cada propuesta son:

- Propuesta original y con calidad artística
- Propuesta creativa y lúdica
- Propuesta propositiva

11. La decisión de los comités de selección será inapelable.

● Restricciones

12. No podrán participar en la presente convocatoria los artistas que actualmente sean prestadores de servicios profesionales de la Secretaría de Cultura Federal.

13. No podrán participar los trabajadores al servicio del Estado de cualquier nivel de gobierno.

14. Serán descalificadas las propuestas que no entreguen la documentación establecida en las presentes bases.

15. En caso de detectar algún incumplimiento o violación en los derechos de autor manifestados en su carta de autorización, se tomarán las medidas legales correspondientes.

● **Consideraciones Generales**

16. Se podrá enviar máximo una propuesta/proyecto por artista o compañía artística.

17. Podrán participar los artistas o compañías artísticas que actualmente se encuentren recibiendo algún estímulo, apoyo o beca de los programas vigentes que opera el Sistema de Apoyos a la Creación y a Proyectos Culturales (antes Fonca) siempre y cuando no se trate del mismo proyecto del que reciben el apoyo actualmente.

18. La interpretación de la presente convocatoria, así como la decisión de los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por la Secretaría de Cultura.

19. La Secretaría de Cultura, a través de la Dirección del Festival Internacional Cervantino y Circuitos Culturales, y el Gobierno del Estado de Morelos a través de la Secretaría de Turismo y Cultura serán los responsables del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

20. En materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por los postulantes será confidencial y de uso exclusivo para los fines de la misma, rigiéndose por lo previsto en la normatividad correspondiente.

● **Periodo de recepción y resultados**

21. La recepción de las propuestas culturales se llevará a cabo a través del correo electrónico: raizmexicomorelos@gmail.com a partir de la fecha de emisión de esta convocatoria y hasta el 14 de mayo de 2021 a las 15:00 horas.

22. Los resultados serán publicados en la página [www.http://turismoycultura.morelos.gob.mx/](http://turismoycultura.morelos.gob.mx/) el 9 de junio de 2021.

**RAÍZ
MÉXICO**
GIRAS ARTÍSTICAS
CONVOCATORIA 2021

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA